

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DEPARTAMENTO DE SALUD

5505

DECRETO 227/2016, de 20 de diciembre, por el que se renueva parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 8.2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobados por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, establece que el Consejo de Administración estará compuesto, además de por el Presidente, por cinco miembros en representación de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados por el Gobierno, dos de ellos a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y los tres restantes a propuesta del Consejero de Salud.

De acuerdo con estas previsiones, los anteriores nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público se produjeron mediante los oportunos Decretos.

Nuevamente, como consecuencia de los cambios producidos en los cargos directivos de ambos Departamentos, es preciso volver a renovar parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Finanzas y de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1.— Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, agradeciéndoles los servicios prestados:

Primer vocal: D. Pedro María Hernando Arranz, titular a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía.

Primer vocal: D. Guillermo Viñegra García, a propuesta del Consejero de Salud.

Segundo vocal: D. Ignacio Jesús Berraondo Zabalegui, a propuesta del Consejero de Salud.

Artículo 2.— Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud:

Primer vocal: D. Alberto Alberdi Larizgoitia, Viceconsejero de Economía y Presupuestos a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía.

Primer vocal: D. Ignacio Jesús Berraondo Zabalegui, Viceconsejero de Salud, a propuesta del Consejero de Salud.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.